[illegible]

[illegible] — Antonio Marin
[illegible] — Don Juan Musomez de Salva
[illegible] — Don Juan Muñiz
[illegible] — Balomuñez.
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] al concejo justicia y regimiento de la villa de Caravaca. El Rey

Ramiros que sumos a venido de oyr se entiende que los turcos tienen sitiado estrechamente la costa y prohibido el trigo y cebada de aquellas plazas y porque si se alterasen de suerte la cosecha y provision de trigo y cebada de aquellas plazas y porque si se alterasen de suerte no conviene determinacion. Seria de gran inconveniente y daño que puede considerarse. no solo al serui de nuestro Señor sino a estos reynos y particularmente a este aprobecho para defender estos barcos que vienen de Nuestra Señora de Andalucia tantas gente como se ofrecieren a los aprovechos y tener la gente tuviere los Infantes de Andalucia y de estos reynos que se embarquen en Cartagena y se acompañen con los demas que acaso a la occasion se terminaran a traer y desembarcar allí y se buelban a sus casas como se entendera. de aqui adelante que se estuviere a cavo de rescibir vuestro de la que Bacones da casi de tener que anadir fuera en su mismo. el repartido a esta vi Hernando pro curando como siempre se celebrara mas que otras tomo una y teniendola de hacer repartimiento de otros a bisiendo que se gente de ustre y de gente de reyno que a de reputacion de esta villa y con sus armas y recaudos de Dios estenuestro a punto de venir en navilandolas sera commitha al remedio avisando como lo hagan y tenio se a de rescibir en Murcia con gente por estar aguardando por otras las dos galeras de mas modo de ellas y buen tratamiento. El de Murcia que sin zumorenio de Leon mi [illegible] caza con dos como lo hiciera y si estar de presente ocupado en el seruicio de mi rey y esto sea sin que en ello a de tener mi fuerza como entendo se la abra por la gente cuando siempre se a visto acudeal serui de nuestro Señor dando me aviso de lo que se ofreciere. de estas fu mos. a Vm. de Murcia 23 de Mayo 1595. Lazaro moreno de Leon por su mandado firmaron [illegible]

cedula del Rey

El Rey

Lazaro moreno mi corregidor de las ciudades de Murcia Lorca y Cartagena por ramiros que se a venido de oyr se entiende que los turcos tienen sitiado estrechamente la costa y prohibido el trigo y cebada de aquellas plazas y porque esto seria de gran inconveniente

Avisado de la de la armada de Murcia